

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 10. de Diciembre de 1911.

Número 1592

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 96.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO FRECHADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. número.

Secretario de Fomento,

C. G. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Ha audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6,00

Por seis meses. 3,00

Por tres meses. 1,50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe, encargado de la Tesorería,

J. M. Alcamora.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Carlos L. López.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución número 172 de 10. de Diciembre de 1911 2975

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 101 de 1911 de 10. de Diciembre, sobre remate del Impuesto de destilación de licores 2975

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 202 de 10. de Diciembre de 1911 2976

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Decreto número 62 de 1911 de 10. de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos 2976

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Julio de 1911. (Conclusión). 2976

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Agosto de 1911 2977

PROVINCIA DE PANAMA

Oficina de Registro.

Relación de los documentos registrados en esta Oficina, en el Libro 6o. durante el mes de Septiembre de 1911 2977

Relación de los documentos registrados en esta oficina en el Libro 1o. Duplicado durante el mes de Octubre de 1911 2977

Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 3o., en el mes de Octubre de 1911 2977

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 5o. durante el mes de Octubre de 1911 2978

Relación de los registros verificados en esta Oficina, en el Libro Sexto, durante el mes de Octubre de 1911 2978

Edictos y Avisos 2978

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 172

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 172.—Panamá, 10. de Diciembre de 1911.

Solicita el reo rematado Alexander Frazer, le sea concedida rebaja de la tercera parte de la pena de tres años de presidio que por el delito de heridas le impuso el señor Juez Cuarto del Circuito de Panamá, en sentencia proferida el día 20 de Octubre de 1909, confirmada por la Corte Suprema de Justicia el seis de Diciembre del propio año.

De la lectura de los documentos acompañados a su solicitud se deduce que el expresado reo ha observado buena conducta en el respectivo Establecimiento de castigo y que—computada la pena desde la fecha de su detención—cumple hoy las dos terceras partes.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

Rebajar la tercera parte de la pena al reo Alexander Frazer, y comunicarlo al señor Gobernador de la Provincia para que ordene su inmediata libertad.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

DECRETO NUMERO 101 DE 1911

(de 10. de Diciembre)

sobre remate del Impuesto de destilación de licores.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8o. de la Ley 8a. de 1907 se autoriza al Poder Ejecutivo para ematar la renta sobre destilación de licores y que, en lo general, las rentas públicas en administración no dan buen resultado,

DECRETA:

Artículo 1o. Séguese a licitación pública el arrendamiento de la Renta de destilación de licores en la República, durante el próximo año de 1912.

Parágrafo. Los remates se efectuarán con el gravamen que establece el artículo 1o. de la Ley 26 de 1911, el día 30 del presente mes, en las cabeceras de las respectivas Provincias, ante Junta que se compondrán del Gobernador, Tesorero General y Fiscal del Circuito en la capital de la República, y del Gobernador, Admi-

nistrador de Hacienda y Fiscal del Circuito en las otras Provincias, mediante avisos publicados anticipadamente por medio de la prensa y en el periódico oficial y fijado en las oficinas respectivas.

Artículo 20. Las bases para los remates son las que en seguida se expresan:

Provincia de Panamá	B. 4,000.00
Provincia de Bocas del Toro	6,000.00
Provincia de Coclé	5,000.00
Provincia de Los Santos	55,000.00
Provincia de Veraguas	20,000.00
Provincia de Chiriquí	12,000.00
Provincia de Colón	6,000.00

Además de las propuestas que se hagan en las cabeceras de las respectivas Provincias, también podrán hacerse ante la Secretaría de Hacienda y Tesoro, por dos o más circunscripciones provinciales en la fecha fijada para la licitación.

Artículo 30. En todo contrato se hará constar que la reedificación de licores para hacer alcohol no pagará impuesto conforme lo establece el artículo 16 de la Ley 26 de 1911.

Artículo 40. Las Juntas tendrán como modelos para los respectivos Pliegos de cargo las bases de los contratos anteriores, con la diferencia que en lugar de ser los pagos por mensualidades adelantadas se haga por trimestres anticipados.

Artículo 50. Los contratos que se celebren se extenderán en doble ejemplar y serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no tendrán valor ni efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, el día 10. de Diciembre de 1911.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 202

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Número 202.—Panamá, 10. de Diciembre de 1911.

RESUELTO:

Adjúncase al joven José de G. Fernández la beca por la Provincia de Los Santos que se halla vacante en el Instituto Nacional, por cuanto dicho joven reúne las condiciones requeridas para obtener esta gracia.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. PRECIADO.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO NUMERO 62 DE 1911

(de 10. de Diciembre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Director General de Correos y Telégrafos.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Administrador Subalterno de Correos de El Real (Darien) al señor Juan B. Carrion, Telefonista-Administrador Subalterno de Correos de Bejuco (Chame), al señor Isaias Diaz y Cartero de la Agencia Postal de Bocas del Toro, al señor Pedro Jiménez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 10. de Diciembre de 1911.

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Panamá, Diciembre 10. de 1911.

Por cuanto los señores Avelino Berrio y Pablo Lewer, han presentado a este Despacho renuncia irrevocable de los empleos que desempeñan como Administrador Subalterno de Correos de El Real (Darien) y Cartero de la Agencia postal de Bocas del Toro, respectivamente,

SE RESUELVE:

Aceptar las renunciaciones arriba citadas.

Por decreto separado se harán los nombramientos en las personas que deben reemplazarlos.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Julio de 1911.

(Conclusión).

48. Ramón N. José María Gallegos, Constantino Roberti y Nápoli N., robo. Iniciado en el Juzgado 20. Municipal de Bocas del Toro, el 12 de Diciembre de 1910. En la Corte en apelación del auto de proceder contra los dos primeros y sobreseimiento en favor de los últimos. Julio 29 de 1911.

49. Florentino Villarreal, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 30. del Circuito el 20 de Octubre de 1910. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Julio 29 de 1911.

50. Azarín N. Caín, tentativa de incendio. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el 27 de Marzo de 1911. Se dictó auto de sobreseimiento. Julio 29 de 1911.

51. Felipe Borja tentativa de incendio. Iniciado en La Palma, Distrito de Chepignana, Darién, Provincia de Panamá, el 16 de Febrero de 1911. Archivado en virtud de haberse declarado sin lugar a proceder. Julio 25 de 1911.

52. Rafael Neira A., ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Usurpación de funciones. Iniciado en este Juzgado el 10 de Junio de 1911. Al estudio del se-

ñor Fiscal. Junio 17 de 1911. Reclamado. 53. Isidoro Blanco, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 30. del Circuito el 21 de Marzo de 1911. En la Corte en consulta de sobreseimiento. Julio 21 de 1911.

54. María Irene Rodríguez, incendio. Iniciado en el Juzgado Municipal del Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí el 17 de Enero de 1911. En pruebas. Julio 31 de 1911.

55. Salvador Lezcano, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Bugaba, Provincia de Chiriquí, el 29 de Agosto de 1910. Se dictó auto de sobreseimiento. Julio 31 de 1911.

56. Felicia Abrego, aplicación de disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Título I, Libro III del Código Penal. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, el 25 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Junio 16 de 1911. Reclamado.

57. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Felipe Pitti. Iniciado en la Alcaldía de Guadalupe, Provincia de Chiriquí, el 23 de Octubre de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Junio 16 de 1911. Reclamado.

58. Gilberto López, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el 2 de Marzo de 1911. En pruebas. Julio 31 de 1911.

59. Marcelino Díaz y María Dolores Arague, falsificación de moneda. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 22 de Marzo de 1911. Devuelto por el Fiscal y al Despacho del señor Juez. Julio 31 de 1911.

60. Constantino Hernández ó de León, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Aguadulce, Provincia de Coclé, el 17 de Marzo de 1911. Devuelto por el señor Fiscal y al Despacho del señor Juez. Julio 31 de 1911.

61. Ernesto Campbell y Edwin Mathews, infracción del Capítulo I, Título I, Libro III del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 30 de Mayo de 1911. Para notificar el auto de proceder al enjuiciado Mathews. Julio 31 de 1911.

62. James Joseph, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, ciudad de Colón, el 23 de Mayo de 1911. Llamado a responder en juicio. Julio 29 de 1911.

63. Manuel Quintero V., ex-Juez 20. del Circuito de Chiriquí, infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 24 de Junio de 1911. En poder del expresado Juez Quintero V. para que rinda informes. Julio 12 de 1911.

64. Sumario en averiguación del responsable de la tentativa de incendio ocurrida en una casa de propiedad del señor Alfonso Fábrega situada en el Barrio de Calidonia. Iniciado en este Juzgado el 24 de Junio de 1911. Se remitió al Corregidor de Calidonia para que perfeccione el sumario. Junio 28 de 1911.

65. Joseph Lemps, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia, el 6 de Abril de 1911. En traslado al señor Fiscal para aducir pruebas. Julio 29 de 1911.

66. Eugenio Calderón, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de La Chorrera, Provincia de Panamá, el 21 de Octubre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Junio 30 de 1911. Reclamado.

67. Isaac William, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 27 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Junio 30 de 1911. Reclamado.

68. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Indalecio Car-

vajal. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 22 de Mayo de 1911. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar para proceder. Julio 27 de 1911.

69. Martín Cabrera, tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, Provincia de Chiriquí, el 20 de Enero de 1910. Se pasó al Alcalde de Dolega por haberse declarado que el hecho ejecutado constituye un ultraje comprendido en el artículo 91 del Código Penal. Julio 28 de 1911.

70. Ismael G. de raredes, Fiscal del Circuito de Panamá. Infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 10. de Julio de 1911. Ampliándose en el Despacho. Julio 31 de 1911.

71. Gabriel de León, homicidio. Iniciado en el ex-Juzgado del Circuito de Oriente, Provincia de Los Santos, el 9 de Enero de 1911. Se libró despacho al Juez del Circuito de Los Santos para que el fador presente a su fiado y le sea notificado el auto de proceder. Julio 29 de 1911.

72. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Juan Ledezma. Iniciado en la Corregiduría del Boquete, Provincia de Chiriquí, el 21 de Diciembre de 1910. Archivado por no tratarse de la comisión de delito alguno. Julio 28 de 1911.

73. Carlos George N. ex-Alcalde de Penonomé, Provincia de Coclé. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 8 de Julio de 1911. Ampliándose en el Despacho. Julio 31 de 1911.

74. Cenén Vásquez y Aniceto Vega, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Chepignana, Darién, Provincia de Panamá, el 7 de Marzo de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Julio 12 de 1911. Reclamado.

75. Buenaventura Martínez, tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 20. Municipal de Bocas del Toro el 5 de Enero de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Julio 17 de 1911. Reclamado.

76. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Benjamín Daniel. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 25 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Julio 17 de 1911. Reclamado.

77. Clemente Avila, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de La Chorrera, Provincia de Panamá, el 18 de Abril de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 17 de 1911. Reclamado.

78. Mónico Camarena, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Tolé, Provincia de Chiriquí, el 25 de Junio de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 20 de 1911.

79. Manuel Espino (a) Lito, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el 16 de Agosto de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Julio 27 de 1911.

80. Eusebio Alvarado, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Chepignana, Darién, Provincia de Panamá, el 3 de Mayo de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 27 de 1911.

81. Sumario en averiguación de quién ó quiénes sean los responsables del incendio habido en la ciudad de Colón el día 23 de Marzo de 1911. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 23 de Marzo de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 31 de 1911.

82. Bienvenido Mora, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, Provincia de Chiriquí, el 3 de Febrero de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 31 de 1911.

83. Sumario en averiguación de la responsabilidad que pueda tener en la muerte de J. W. Braselman el sindicado Huibert Clarke. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 9 de Enero de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Julio 31 de 1911.

Panamá, Julio 31 de 1911.

El Secretario del Juzgado Superior,
F. H. Ramírez.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Julio de 1911.

Pendientes en 30 de Junio de 1911 68

Entrados en el mes de Julio 15

Total 83

Archivados:

Por sentencia condenatoria 4

Por sentencia absolutoria 2

Sobreseimiento 1

Por no haber lugar á proce- 4

der 4

Por no tratarse de la comisión 1

de delito alguno 1

Pasados á otros funcionarios 1

Total despachados 13 13

Pendientes en 31 de Julio 70

Panamá, Julio 31 de 1911.

El Secretario del Juzgado Superior,

F. H. Ramírez.

RELACION

del trabajo ejecutado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Julio de 1911.

Autos de proceder 6

Autos de sobreseimiento 9

Autos interlocutorios 4

Sentencias condenatorias 6

Sentencias absolutorias 3

Telegramas 3

Oficios 66

Declaraciones 6

Copias 4

Peritajes 1

Sorteo de Jurados 5

Órdenes de comparendo 12

Jurados 6

Poseiones de defensor 1

Despachos 3

Panamá, Julio 31 de 1911.

El Secretario del Juzgado Superior,

F. H. Ramírez.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Agosto de 1911.

1. Manuel S. Joly, Juez lo. del Circuito de Colón, sindicado de prevaricato y demoras en la administración de Justicia. Iniciado en este Juzgado el 9 de Febrero de 1910. Archivado en virtud de haberse declarado sin lugar á proceder. Agosto 5 de 1911.

2. Porfirio Meléndez, ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Iniciado en este Juzgado el 18 de Marzo de 1910. Llamado nuevamente á juicio por infracción de los Capítulos 6o. y 8o., Título 10., Libro II del Código Penal. Agosto.

3. Antonio Brid Hecazo, robo. Iniciado en la Alcaldía de David, Provincia de Chiriquí, el 5 de Agosto de 1910. Se señaló día para el sorteo de Jurados. Agosto 30 de 1911.

4. Alejandro Rodríguez C. ex-Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro. Infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 4 de Noviembre de 1910. En la Corte en aplicación de sentencia condenatoria. Julio 18 de 1911.

5. Simón Mons, incendio. Iniciado en la Corregiduría de Jaqué, Provincia de Panamá, el 30 de Agosto de 1910. Devuelto por el Juez 3o. de este Circuito y al estudio del señor Fiscal. Agosto 30 de 1911.

6. Ricardo Arango J. y Benigno Andión, ex-Comandante de Policía y Alcalde de Colón, respectivamente. Infracción de la Ley 25 de 1906. Se declaró terminado el procedimiento en lo tocante á Andión por muerte de éste y en puelas en lo referente á Arango. Agosto 30 de 1911.

7. Tomás Alvarado, homicidios y fuerza y violencia. Iniciado en Remedios, Provincia de Chiriquí, el 19 de Junio de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Agosto 4 de 1911.

(Continuará.)

PROVINCIA DE PANAMA.

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina, en el Libro Sexto, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Con fecha 1o. y bajo el número 27, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez 2o. Municipal, contra James Wright, en la ejecución que le sigue J. Aristides Isaza.

Con fecha 12, y bajo el número 28, se registró un auto de embargo contra Samuel Duncan, dictado por el señor Juez 3o. Municipal en el juicio ejecutivo que le sigue Agustín E. de Saget.

Con fecha 12, y bajo el número 29, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez lo. del Circuito, en el juicio ejecutivo que sigue el señor Juan A. Quiles Ponce contra la sucesión de Eugenio Pérez.

Con fecha 19, y bajo el número 30, se registró un auto de embargo dictado por el Corrente del Banco Nacional sobre una casa de propiedad de Enriqueta Ycaza.

Con fecha 20, y bajo el número 31, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez 3o. Municipal contra la señora Juana Patiño á solicitud del señor Tomás Herrera.

Con fecha 20, y bajo el número 32, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez lo. del Circuito en el juicio que sigue The International Banking Corporation contra Cloyd A. McIlvaine.

Panamá, Octubre 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Primero Duplicado, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Por escritura número 660, otorgada en la Notaría la. el 8 de Junio último, y registrada el 2, bajo el número 56, consta que el Municipio de Panamá vendió al señor Lorenzo Roquebert, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la Playa de Barraza.

Por escritura número 660, otorgada en la Notaría la., el 21 de Septiembre último, consta que el Administrador de provisionalmente un globo de terreno, Tierras Baldías é Indultadas adjudicó al señor Federico Montaner un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá al señor Alexander Hoskins.

Por escritura número 661, otorgada en la Notaría la. el 21 de Septiembre último, y registrada el 7, bajo el número 58, consta que el Administrador de Tierras Baldías é Indultadas adjudicó al señor Federico Montaner un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chame, que denomina el Progreso.

Por escritura número 269, otorgada en la Notaría 2a. el 22 de Septiembre último, y registrada el 14, bajo el número 59, consta que el Municipio de Aguadulce vendió al Gobierno Nacional una casa ubicada en el Distrito de Aguadulce.

Por escritura número 271, otorgada en la Notaría 2a. el 23 de Septiembre último, y registrada el 16, bajo el número 60, consta que el Municipio de Panamá, vendió al señor Pedro Chiapetta, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la Calle 18 Oeste.

Por escritura número 677, otorgada en la Notaría la. el 29 de Septiembre último, y registrada el 18, bajo el número 61, consta que el Administrador Provincial de Tierras Baldías é Indultadas, adjudicó al señor Prudencio Muñoz, dos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Chame denominados "El Camito".

Por escritura número 683, otorgada en la Notaría la. el 2 de Octubre próximo pasado, y registrada el 18, bajo el número 62, consta que el Administrador Provincial de Tierras Baldías é Indultadas adjudicó á la señora Matea Melo v. de Borbua, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chame, denominado "La Constancia".

Por escritura número 716, otorgada en la Notaría la., el 16 de Octubre próximo pasado, y registrada el 19, bajo el número 63, consta que el Administrador de Tierras Baldías é Indultadas adjudicó al señor Mariano Cuatrecasas P. un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chame, denominado "El Tonno".

Panamá, Noviembre 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Octubre próximo pasado, en el Libro 3o.

Por escritura pública número 674, otorgada en la Notaría la. el día 28 de Septiembre último, y registrada el día 2, bajo el Número 165, consta que el señor Oscar M. McKay, constituyó hipoteca á favor de la Compañía Internacional de Seguros, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 647, otorgada en la Notaría la. el día 11 de Septiembre último y registrada el día 6, bajo el número 166, consta que la señorita Fania Linares, constituyó hipoteca á favor del señor Nicanor A. de Obarrío, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 675, otorgada en la Notaría la. el día 29 de Septiembre último, y registrada el día 7, bajo el número 167, consta que el señor Victor M. Alvarado, constituyó hipoteca á favor del Banco Nacional, sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 689, otorgada en la Notaría la. el día 9 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 10, bajo el número 168, consta que el señor Eladio Lasso, constituyó á favor del Banco Nacional, 2a. hipoteca sobre la huerta denominada "Huerta de Vega" y la. sobre un lote de terreno, ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 616, otorgada en la Notaría la. el día 30 de Agosto de este año, y registrada el día 10, bajo el número 169, consta que los señores José P. de la Ossa y Luisa M. de la Ossa, constituyeron hipoteca á favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 702, otorgada en la Notaría la. el día 9 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 11, bajo el número 170, consta que los señores Rogelio y Rosendo Achurta, constituyeron 2a. hipoteca á favor del señor Francisco Alvarado A., sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 678, otorgada en la Notaría la. el día 30 de Septiembre último, y registrada el día 18, bajo el número 171, consta que el señor Enrique Linares, constituyó hipoteca á favor del señor José Gibert, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 718, otorgada en la Notaría la. el día 16 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 23, bajo el número 172, consta que el señor Pablo L. Bora, constituyó hipoteca á favor del Banco Nacional, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 271, otorgada en la Notaría 2a. el día 15 de Septiembre último, y registrada el día 23, consta que el señor Rodolfo Chirri, constituyó hipoteca á favor del señor Ricardo Bermúdez, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 629, otorgada en la Notaría la. el día 6 de Septiembre último, y registrada el día 24, consta que el señor José A. Paredes, constituyó hipoteca á favor del Gobierno Nacional, sobre los terrenos denominados "El Coco", para responder de su manejo como 2o. Ayudante del Cajero de la Tesorería General de la República.

Por escritura pública número 717, otorgada en la Notaría la. el día 16 de Octubre próximo pasado, y registrada el día 24, consta que la señora María C. Sosa, constituyó hipoteca á favor del señor Federico O'Connor, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 275, otorgada en la Notaría 2a. el día 29 de Septiembre último, y registrada el día 26, bajo el número 173, consta que el señor Modesto Comis Plá, constituyó hipoteca á favor del señor John P. James, sobre los derechos que tiene en unos terrenos ubicados en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 6 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 50, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Con fecha 6, y bajo el número 38, se registró un auto aprobatorio de inventarios y avalúos y de adjudicación dictados por el señor Juez Segundo del Circuito en el Juicio de sucesión de la señora Adela Grifus de Carrera, á favor de sus herederos declarados señoras Luisa María E. de Ariza y Elena Espinosa de Escobar.

Panamá, Noviembre 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro Sexto durante el mes de Octubre próximo pasado.

Con fecha 3, y bajo el número 33, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez 10. del Circuito en el juicio que siguen Justina de los Ríos y Bernarda Elisa Montecor contra Catalino, José Justo, Gabriel y Dolores Pérez y Francisco Alvarado A.

Con fecha 9, y bajo el número 34, se registró un auto de embargo dictado por el señor Tesorero Municipal sobre una casa de propiedad de Cosme Zambetta.

Con fecha 20, y bajo el número 37, se registró un auto de embargo dictado por el Gerente del Banco Nacional sobre una propiedad de Víctor Carles.

Con fecha 26, y bajo el número 38, se registró un auto de embargo dictado por el Gerente del Banco Nacional, sobre una casa de propiedad de Cosme Zambetta.

Con fecha 27, y bajo el número 39, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez Tercero Municipal en la Ejecución que sigue el doctor Saturnino L. Perignault, contra Manuel T. Carrasco.

Panamá, Noviembre 5 de 1911.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 15 del presente para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Yeaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado, edificadas en el Los linderos de la finca son los siguientes: por el Norte, predio de Micaela Segura; por el Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; por el Este, Boulevard Ancón; y por el Oeste, terrenos denominados Trapichito. Las dimensiones son: de Este á Oeste veintidós metros, por el Sur, diez metros y por el Norte once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de seis mil setecientos cincuenta balboas (B. 6,750.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO PUBLICO

El día 30 de Diciembre actual y ante una Junta compuesta del Gobernador de la Provincia, El Tesorero General de la República y el Fiscal del Circuito, se rematará en el local de la Gobernación, el derecho á cobrar en esta Provincia el impuesto que grava la destilación de licores.

La base del remate ha sido gravada en cuatro mil balboas (B. 4,000.00), y la licitación principiará á las diez de la mañana.

Las propuestas que se hagan deberán ser enviadas á la Gobernación de la Provincia, bajo cubierta cerrada.

No se admitirá ninguna oferta que no cubra el total de la base.

Durante la última hora del remate, que será de tres á cuatro de la tarde del mismo día, se aceptan pujas y repujas verbales.

Toda propuesta deberá estar acompañada del recibo de la Tesorería General en donde conste que se ha depositado como garantía de quiebra el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base.

El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó improbar el remate.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

Por el Tesorero General de la República.

El Cajero encargado,

J. P. Alzamora.

REMATE JUDICIAL

Se avisa al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 15 de Diciembre entrante para verificar el remate de una finca rural situada en el Montijo, Provincia de Veraguas, embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra el señor Osvaldo López, dueño de ese bien.

La finca la constituye un lote de terreno que mide doscientas cincuenta hectáreas de superficie, de las cuales una parte está cultivada de caña de azúcar; tiene una galera con dos máquinas á vapor, los estanques correspondientes y un tren de destilación, y está cercada con alambre de púas en toda su extensión. Los linderos son los siguientes: por el Norte, Este y Oeste, el río San Pedro, y por el Sur el caserio del Dongo.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de un mil novecientos veinte balboas (B. 1,920.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Noviembre 25 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Catalina Massa de Abad se ha embargado una casa con el terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está ubicada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, Avenida Norte; Sur, predio de Luria y Co.; Este, predio de los menores Evangelina Arango, Julia Inés y Leonor Vidal y Sofia de Alvarez; y Oeste, predio de F. C. Herbruger y Co.

Se cita por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Basco hoy once de Noviembre de mil novecientos once, por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.

Citase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce.

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Fuentes, vecino de este Distrito, se encuentra por orden de este Despacho, depositado un novillo, de color amarillo, de primera, herido á fuego así:

AS

que lo tiene colocado sobre el aca, del lado izquierdo y señalado á sangre con golpe por encima de la oreja izquierda.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Víctor Fuentes como bien vacante.

La persona que se crea con derecho al referido animal, puede reclamarlo durante el término que la Ley señala, pasado el cual será rematado por el señor Tesorero Municipal.

Hoy 14 de Noviembre de mil novecientos once, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y copias del mismo se fijan en lugares públicos de esta ciudad y se remite una copia al señor Gobernador para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

E. Pedreschi.

El Secretario,

Mariano Prado.

AVISO OFICIAL

sobre la fuga de un reo.

Gobernación de la Provincia.—Panamá, 20 de Noviembre de 1911.

En la mañana del domingo 19 de los corrientes se fugó del establecimiento del PRESIDIO de esta Capital, el reo Domingo Stephano, cuya filiación es la siguiente:

“Hijo legítimo de Stephano Saberio y Lamartina Josefina, soltero, 30 años de edad, natural de Italia, (Provincia de Palermo), católico, color blanco, pelo lacio negro, labio y boca regulares, nariz perlada, ojos azules, pómulos llenos, frente ancha con entradas, bigotes rubio poblado, barba escasa, complexión fuerte, oficio zapatero, sabe leer y escribir, estatura 1 metro 66 centímetros, señales particulares no tiene visibles.

En conformidad con lo que prescriben los artículos 1967, 1968 y 1969 del Código Judicial, es un deber de todos los funcionarios del orden político y judicial perseguir á dicho reo, y de todos los panameños, con la excepción que establece el Código Penal, denunciar á la autoridad pública el lugar donde se encuentre.

El Gobernador,

J. A. Arango.

El Secretario,

Alfredo A. Ayala.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el “Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá”, á razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

Por el Tesorero General,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Alzamora.

EDICTO

AVISO OFICIAL

Licitación pública para la construcción de un edificio público en Santa Isabel.

Hasta las 3 p. m. del día 11 de Diciembre venturo se recibirán en el Despacho de Fomento proposiciones en pliego cerrado para la construcción de una casa para oficinas públicas en Talenque, Cebecera del Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

Todo proponente debe acompañar á su oferta el recibo de haber depositado en el Banco Hipotecario y Prendario de la República, á la orden del Secretario de dicho Ramo, B. 25.00 como garantía de su propuesta, los que perderá por resolución administrativa el depositante si favorecido con la adjudicación del contrato, por su culpa no se formalizara este dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la misma por el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Los planos de los trabajos así como el pliego de cargos correspondiente, pueden consultarse en la indicada Secretaría, ó adquirirse mediante depósito de B. 5.00, en donde se suministrará cualquier otro dato sobre el particular.

Panamá, Noviembre 11 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.